

Constancia secretarial: Señor juez, le informo que el día de 12 de octubre de 2021, la Oficina de Apoyo Judicial remitió el presente proceso de servidumbre de conducción de energía eléctrica a esta dependencia judicial. A despacho para que provea, Medellín, 13 de octubre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Radicado no.	05001 31 03 006 - 2021 – 00451- 00
Proceso	Servidumbre de Energía Eléctrica
Demandante	Empresas públicas de Medellín E.S.P
Demandados	Natalia Tirado Moreno y otra
Auto interloc.	# 1484
Asunto	Inadmite.

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Acorde a lo establecido en el artículo 90 del C. G. del P., se inadmite la presente demanda de imposición de servidumbre de energía eléctrica, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se subsanen los siguientes defectos, so pena de ser rechazada:

(i) Allegará el certificado de tradición y libertad del predio sirviente, actualizado. Lo anterior, por cuanto el allegado, además de estar incompleto, data del año 2020. El certificado que se aporte no podrá tener una vigencia superior a **un (1) mes** desde su expedición.

(ii) En aras de acreditar la legitimación en la causa por activa de la demandante, allegará el documento denominado “...proyecto de expansión de redes de energía A 44 KV Municipio Jericó”

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.



Mauricio Echeverri Rodríguez
Juez.

C.B

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **14/10/2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **161**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO